

En Madrid, a 4 de septiembre de 2019

Exclusión en la fase de Acreditación de Requisitos correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de un SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN RECINTOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS SINGULARES DE METRO DE MADRID, S.A. (Licitación 6011900159) (LOTE 3).

Una vez examinada la documentación acreditativa de requisitos previos a la adjudicación presentada por UTE SECURITY DOGS SECURITY SERVICES, S.A. - ESCUELA DE ADIESTRADORES CANINOS, S.L. –ambas empresas presentaron oferta conjuntamente bajo el compromiso formal de constituirse en UTE- Metro de Madrid S.A. ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado “20. Solvencia económica y financiera” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establece lo siguiente:

“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior al especificado a continuación para cada uno de los lotes a los que se presente oferta:

- Lote 1: 1.500.000 €
- Lote 2: 1.500.000 €
- Lote 3: 902.898 €

[...] Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:

Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (debiendo entenderse a estos efectos que los últimos tres ejercicios disponibles serán los tres ejercicios anteriores respecto de los que esté vencida la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. [...]”

En relación con los requisitos de solvencia, la condición 6.3. del Pliego de Condiciones Particulares establece:

“El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con Metro de Madrid será el de finalización del plazo de presentación de ofertas.”



Como mejor oferta presentada al lote 3 de la presente licitación, le fue requerida al licitador la documentación acreditativa de los requisitos previos a la adjudicación.

En respuesta a dicho requerimiento, el licitador aporta copia de las cuentas anuales, de las dos empresas que constituirán la UTE, referidas al ejercicio 2018 y presentadas en el Registro Mercantil con fecha 30 de julio de 2019 en ambos casos (fecha posterior a la del plazo de presentación de ofertas).

No quedando acreditado que el licitador cumpla, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (esto es, a 4 de junio de 2019) con la solvencia económica y financiera para el lote 3 conforme se requiere en el apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, le fue concedido el correspondiente trámite de subsanación.

En plazo de subsanación el licitador aporta copia de las cuentas anuales de ambas empresas, referidas al ejercicio 2017 en ambos casos y depositadas en el Registro Mercantil con fecha 27 de febrero de 2019 y 8 de marzo de 2019, respectivamente, pero cuyo volumen anual de negocios (considerando como tal la suma del importe neto de la cifra de negocios de cada una de las dos empresas, esto es, un total de 574.747,07 €) no alcanza el volumen anual de negocios mínimo requerido (902.898 €).

En consecuencia, no habiendo quedado acreditado que el licitador cumpla, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, con los requisitos de solvencia económica y financiera requeridos para el lote 3 en el apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, y de conformidad con la condición 9.4 del mismo Pliego, **la oferta presentada conjuntamente por SECURITY DOGS SECURITY SERVICES, S.A. y ESCUELA DE ADIESTRADORES CANINOS, S.L. -bajo el compromiso formal de constituirse en UTE- queda excluida del lote 3 de la presente licitación.**